

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000184 DE 2016

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

La Gerente de Gestión Ambiental (c) de la Corporacion Autonoma Regional del Atlantico C.R.A, con base en lo señalado en el acuerdo N° 0006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución N° 00205 del 26 de abril de 2013 y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de realizar seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares de la Corporacion IPS COSTA ATLANTICA del Municipio de Soledad; se procedió a realizar una visita técnica de inspección en fecha 26/08/2015 de la cual se originó el concepto técnico N° 0001464 del 20 de noviembre de 2015 en el que se determinó lo siguiente:

ANTECEDENTES

Actuación	Asunto
Oficio Radicado 1153 de 25 Noviembre de 2014	<p>Donde la Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, hace entrega a la Corporación autónoma Regional del Atlántico CRA la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de recolección de residuos biológicos año 2013. • Actas de capacitación en gestión ambiental año 2013. • Formatos RH1 año 2013. • Actas del comité de gestión ambiental año 2013. • Informe de cierre, formato RESPEL 2013.
Auto 960 de 26 de Noviembre de 2013.	Por medio del cual se le hace un cobro por concepto de seguimiento ambiental a la Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico.
Auto 999 de Diciembre 3 de 2014.	Por medio del cual se le hace un cobro por concepto de seguimiento ambiental a la Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, es una entidad de primer nivel de baja complejidad que presta los servicios de:

- Medicina General
- Odontología.
- Prevención y promoción.

Estos servicios son prestados en los horarios de lunes a viernes de 6:20 am a 7:20 pm y los días sábados de 7:20, todos los días de la semana.

A 2:30 pm

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000184 DE 2016

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

OBSERVACIONES DE CAMPO :

Se practicó visita a las instalaciones de la Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, con el fin de verificar el debido cumplimiento de lo planteado en su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, según el Decreto 351 de febrero 19 de 2014 donde se observó:

La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, presentó al momento de la visita el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, PGIRHS; el cual está ajustado a los servicios prestados y al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares Adoptado por la Resolución 1164 de 2000.

La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, ha contratado los servicios de la empresa de Servicios Ambientales Especiales SAE ESP, para la recolección, transporte y disposición final de sus residuos hospitalarios, con una frecuencia de recolección de dos veces a la semana y una cantidad recolectada según los recibos de recolección de:

CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS					
Enero	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatológicos	Animales	Subtotal
2	14 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	14 kgs
5	12 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	12 kgs
8	22 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	22 kgs
13	17 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	17 kgs
15	23 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	23 kgs
19	16 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	16 kgs
22	24 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	24 kgs
26	24 kgs	4 kgs			28 kgs
29	20 kgs				20 kgs
Total	172 kgs	4kgs			176 kgms
Febrero	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatológicos	Animales	Subtotal
2	16 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	16 kgs
5	18 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	18 kgs
9	20 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	20 kgs
12	6 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	6 kgs
19	20 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	20 kgs
23	25 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	25 kgs
26	21 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	21 kgs
Total	126 kgs				126 kgs
Marzo	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatológicos	Animales	Subtotal
2	17 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	17 kgs
5	26 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	26 kgs
9	26 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	26 kgs
12	26 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	26 kgs
16	16 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	16 kgs

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000184 DE 2016

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

19	26 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	26 kgs
24	25 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	25 kgs
26	22 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	22 kgs
30	18 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	18 kgs
Total	222kgs				222kgs
Abril	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatológicos	Animales	Subtotal
1	16 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	16 kgs
6	6 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	6 kgs
9	22 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	22 kgs
13	24 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	24 kgs
16	18 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	18 kgs
20	14 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	14 kgs
23	24 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	24 kgs
27	20 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	20 kgs
30	18 kgs	1			19 kgs
Total	138kgs				138kgs
Mayo	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatológicos	Animales	Subtotal
4	14 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	14 kgs
6	15 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	15 kgs
7	24 kgs	1			25 kgs
11	17 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	17 kgs
15	14 kgs	4			18 kgs
19	9 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	9 kgs
25	12 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	12 kgs
27	20 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	20 kgs
29	18 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	18 kgs
Total	143kgs				143kgs
Junio	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatológicos	Animales	Subtotal
1	20 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	20
4	22 kgs	8			30
6	8 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	8
10	26 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	26
12	18 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	18
18	15 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	15
22	15 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	15
25	25 kgs	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxx	25
Total	149kgs				149kgs

La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, cuenta con los permisos y/o autorizaciones ambientales de la empresa especializada encargada de la recolección.

Los residuos no peligrosos (ordinarios), son recogidos por la empresa Triple A S.A ESP, con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000184 DE 2016

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACION IPS
COSTA ATLANTICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, presento el Plan de Contingencia y/o Emergencia, tal como lo establece el Resolución 1164 de 2002.

La Corporación IPS Costa Atlántica, al momento de la visita presento los Protocolos de Bioseguridad de los servicios que presta, los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo tal como lo establece el Decreto 351 de 19 de febrero de 2014.

El almacenamiento central para los residuos hospitalarios de la Corporación IPS Costa Atlántica, cumple con las características mínimas establecidas en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios, en el numeral 7.2.6.1, y la Resolución 1164 de 2002.

La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, los residuos provenientes del servicio de odontología (líquidos reveladores) los recoge la empresa SAE una vez al mes.

Los RAEE generados en la Corporación IPS Costa Atlántica son recogidos por la empresa SAE una vez al año.

Los residuos hospitalarios generados en las áreas de la Corporación IPS Costa Atlántica, son recogidos por el personal de servicios generales, estos se encuentran capacitados para la recolección y manipulación de los residuos hospitalarios, como se evidencio en la visita, cuentan con los elementos de protección personal como guantes, mascarillas, gafas, delantales y zapatos antideslizantes.

Los residuos hospitalarios generados en las diferentes áreas, son pesados y embalados; sin embargo estos residuos no son rotulados ni etiquetados.

Los formatos RH1 debidamente diligenciados. Los formatos RHPS no se presentaron.

Los vertimientos líquidos generados de sus actividades son vertidos al sistema de alcantarillado del municipio de Soledad.

El servicio de agua para sus actividades es suministrada por la empresa Triple A S.A ESP

CONCLUSIONES.

- La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, presentó el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios PGIRHS, el Plan de Contingencia, los Protocolos de Bioseguridad y los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, ha contratado los servicios con la empresa Servicios ambientales Especiales SAE SA ESP para la recolección, transporte y tratamiento final de sus residuos peligrosos.
- Los residuos hospitalarios de la Corporación IPS Costa Atlántica, solo son embalados y no son rotulados ni etiquetados.
- Con respecto al requerimiento de llevar el diligenciamiento de registros de generadores de residuos peligrosos la Corporación IPS Costa Atlántica diligencio registro de Generador de Residuos Peligrosos RESPEL, información verificada en SIUR el día 11 de Noviembre de 2015 donde pudo observar que la entidad ha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000184 DE 2016

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

adelantado la información de sus residuos generados de su actividad, en los periodos comprendido hasta 2009 al 2014 realizando su cierre correspondiente.

Permisos de Contaminaciones Atmosféricas: La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, no requiere de permiso de emisiones atmosféricas, esta no genera contaminación a este recurso.

Permiso de Vertimientos Líquidos: La Corporación IPS Costa Atlántica del Municipio de Soledad-Atlántico, debe presentar anualmente las caracterizaciones físico químicas de sus aguas residuales.

Permiso de Concesión de Agua: No requiere de permiso, el servicio de agua se lo suministra la empresa triple A SA ESP.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, *"El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."*.

Que en el marco de las funciones asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 2 "la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente".

Que el numeral 17 del artículo 31 de la Ley 99/93, enumera como una de las funciones a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales, *"Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados"*.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se;

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA del Municipio de Soledad, identificado con Nit 802022145-3, representado Legalmente por el señor HUMBERTO VENGOECHEA CHARDAUX o quien haga sus veces al momento de la notificación para que cumpla en un término máximo de treinta (30) días calendarios con los siguientes requerimientos:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 00000184 DE 2016

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACION IPS
COSTA ATLANTICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

A) Presentar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, información detallada de la gestión externa realizada durante los últimos 6 meses, la cual debe contener:

- Copia de los recibos de recolección de los últimos Seis (6) meses y las actas de incineración donde certifique los meses recolectados por la empresa, su volumen, y tipo de residuo generado, copia contrato vigente suscrito con la empresa Servicios Ambientales Especiales SAE, al igual que las certificaciones permisos y/o autorizaciones ambientales para la recolección de estos residuos. Una vez presentada la información deberá seguir enviándola semestralmente y/o de acuerdo a su renovación.
- Enviar copia vigente del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Etiquetar y rotular sus residuos hospitalarios tal como lo dispone el Decreto 351 de febrero 19 de 2014.
- Presentar cronograma específico y actas de capacitación del personal que labora en la para el segundo semestre del 2015 y el primer semestre del 2016
- Presentar los registros mensuales generados de su actividad, residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de residuos tratados y disposición final por clases de residuos, diligenciados debidamente los formatos RH1 y RHPS, anexo 3 y 4 del manual de procedimientos para la gestión Integral de los Residuos, adoptado por la Resolución 1164 de 2002.

B) Presentar certificación de la recolección transporte y disposición final de sus residuos peligrosos como son líquidos reveladores y RAEE vigencia 2015, con sus respectivos permisos.

SEGUNDO: El concepto técnico N° 00001464 del 20 de Noviembre de 2015, hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente acto administrativo, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo tramite del procedimiento sancionatorio respectivo.

PARAGRAFO: La C.R.A supervisara y/o verificara en cualquier momento, el cumplimiento de los anteriores requerimientos.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67 y 68 Ley 1437 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

7

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

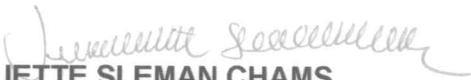
AUTO N° 00000184 DE 2016

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA CORPORACION IPS
COSTA ATLANTICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Artículo 76 Ley 1437/11.

Dado en Barranquilla a los **20 ABR. 2016**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

Elaborado por Jorge A. Roa
Revisado por Dr. Odair Mejía.
Exp 2026-022
C.T 0001464